

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35929** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 0000114/2017-L, por auto de 4 de mayo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Candea Grupo de Restauración, S.L., con CIF 70.247.572, y con domicilio social en Avenida de Maia, 74, bajo, Bertamirans, Ames, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. Manuel Lobato Iglesias con despacho profesional en C/ Fernando III el Santo, n.º 13, 2.º C, Santiago de Compostela, 15701, e-mail: mlobato@lustrumabogados.com y teléfono/fax: 981 59 68 17.

A Coruña, 16 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A170043866-1